

PERSONAL ASOCIADO A ACTIVIDADES DE I+D+I

	PERSONAL INVESTIGADOR	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
CATEGORÍAS	<p>Personal investigador licenciado: se exigirá como requisito el título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o máster oficial.</p> <p>Personal investigador doctor: se exigirá como requisito el título de doctor.</p>	<p>Grupo I (Titulado Superior): Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado o Máster Universitario.</p> <p>Grupo II (Titulado de Grado Medio): Diplomado universitario, ingeniero técnico o arquitecto técnico.</p> <p>Grupo III (Técnico Especialista): Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.</p>
NORMATIVA REGULADORA	Convenio Colectivo PDI	Convenio Colectivo PAS
RETRIBUCIONES	<p>http://www.upct.es/uitt/es/noticias/modelos-e-impresos/</p> <p>Personal investigador licenciado: equiparado a profesorado colaborador licenciado.</p> <p>Personal investigador doctor: equiparado a profesor contratado doctor tipo A.</p>	
FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN	<p>Actividad investigadora según la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: <i>“trabajo creativo realizado de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluidos los relativos al ser humano, la cultura y la sociedad, el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones, su transferencia y su divulgación”</i></p>	
	<p>Participan de forma sustancial en el proceso creativo, es decir, en la concepción y el diseño del mismo, o bien en el análisis y la interpretación de los datos y su discusión final en base a los antecedentes sobre el tema.</p> <p>Contribuyen a la preparación de las comunicaciones, informes o publicaciones resultantes.</p> <p>Es capaz de presentar en detalle la contribución personal en la investigación y de discutir los principales aspectos del conjunto de la investigación.</p>	<p>Funciones de apoyo a la Actividad Investigadora.</p> <p>Participan en la obtención de recursos o en la recogida de datos como, por ejemplo, el suministro de datos de rutina.</p>
JORNADA	<p>Jornada Completa: 37,5 horas/semana.</p> <p>Dedicación parcial: tramos de dos horas y media semanales. Mínimo de dedicación: 10 horas/semana.</p>	<p>Jornada Completa de 35 horas/semana.</p> <p>Dedicación parcial.</p>